



Resolución Directoral

VISTO: la solicitud de **SERVICIOS AÉREOS DE LOS ANDES S.A.C.** para que se modifique el Permiso de Operación como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral No. 565-2016-MTC/12 del 18 de octubre de 2016, modificada con Resolución Directoral No. 597-2019-MTC/12 del 02 de agosto de 2019, Resolución Directoral No. 936-2019-MTC/12 del 28 de noviembre de 2019, Resolución Directoral No. 149-2021-MTC/12 del 13 de abril de 2021 y Resolución Directoral No. 0720-2021-MTC/12 del 30 de diciembre de 2021, se otorgó a **SERVICIOS AÉREOS DE LOS ANDES S.A.C.** Permiso de Operación que lo autoriza a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Aprobación N° 050 que forma parte integrante de la resolución;

Que, con documentos de registro E-426548-2022 del 03 de octubre de 2022 y E-024966-2023 del 16 de enero de 2023, **SERVICIOS AÉREOS DE LOS ANDES S.A.C.** ha solicitado la modificación de su Lista de Capacidad y de su base administrativa;

Que, encontrándose la Lista de Capacidad en el Certificado de Aprobación y éste contenido en el Permiso de Operación de OMA, la modificación solicitada conlleva la modificación del permiso de operación de **SERVICIOS AÉREOS DE LOS ANDES S.A.C.** a través de la resolución directoral correspondiente;

Que, con Memorando N° 0417-2023-MTC/12.00.03, Informe No. 0500-2023-MTC/12.07.03 e Informe No. 0278-2023-MTC/12.07. se informó que resulta procedente la modificación solicitada por **SERVICIOS AÉREOS DE LOS ANDES S.A.C.** correspondiendo la modificación del permiso de operación de la empresa que contiene el Certificado de Aprobación y la Lista de Capacidad;

Que, en consecuencia, corresponde la emisión del acto administrativo que apruebe las modificaciones del permiso de operación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2488866> ingresando el número de expediente **E-426548-2022** y la siguiente clave: VPVARM .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, la Regulación Aeronáutica del Perú – RAP 145 y con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Directoral No. 565-2016-MTC/12 del 18 de octubre de 2016, modificada con Resolución Directoral No. 597-2019-MTC/12 del 02 de agosto de 2019, Resolución Directoral No. 936-2019-MTC/12 del 28 de noviembre de 2019, Resolución Directoral No. 149-2021-MTC/12 del 13 de abril de 2021 y Resolución Directoral No. 0720-2021-MTC/12 del 30 de diciembre de 2021, en el sentido que el Permiso de Operación que autoriza a **SERVICIOS AÉREOS DE LOS ANDES S.A.C.** a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA es otorgado de acuerdo al Certificado de Aprobación OMA No. 050 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Certificado de Aprobación N° 050 y la Lista de Capacidad emitidos con Resolución Directoral No. 0720-2021-MTC/12.

Artículo 3.- Los demás términos de la Resolución Directoral No. 565-2016-MTC/12 del 18 de octubre de 2016 y sus modificatorias, continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente
DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES